

OFICIO
PAIL-OF-426-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 17 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por supervisión sobre las acciones para garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los Pueblos Indígenas



Licenciado
Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal.
Su Despacho



Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría la Defensoría de los Pueblos Indígenas del Procurador de los Derechos Humanos realizó una supervisión a la administración pública **“Sobre las acciones para garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los Pueblos Indígenas”**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

Avance e interpretación judicial en el reconocimiento y legitimación de tierras y territorios de pueblos indígenas

1. Promover la divulgación de las acciones que realiza el Instituto de la Defensa Pública Penal en la atención especializada de derechos de pueblos indígenas; para auxiliar aquellas personas que necesitan sus servicios, especialmente en los casos de criminalización de las autoridades indígenas, liderazgos comunitarios y personas defensoras de derechos humanos.
2. Impulsar acciones que tengan por objeto fortalecer la Coordinación Nacional de Enfoque Intercultural del Instituto de la Defensa Pública Penal, para que cuente con más recursos técnicos, administrativos, presupuestarios humanos, y así ampliar la cobertura de atención en los casos relacionados



con el derecho de pueblos indígenas en relación a las tierras y territorios.

3. Promover una mayor divulgación de los resultados obtenidos en las Clínicas Jurídicas que desarrolla el Instituto de la Defensa Pública Penal, para consolidar la participación de los demás entes del sector justicia.

Implementación de procedimientos con pertinencia cultural en los procesos judiciales de liderazgos comunitarios y autoridades indígenas relacionados a tierra y territorio de pueblos indígenas

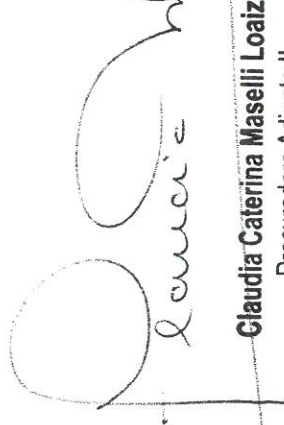
4. Promover de acuerdo a su disponibilidad financiera, la contratación de los traductores que están pendientes (Petén e Izabal), para garantizar el acceso a la justicia y al derecho de defensa de los pueblos indígenas.
5. Socializar las lecciones aprendidas y buenas prácticas de los peritajes desarrollados por el IDPP, esto con la finalidad de compartir especialmente a otras instituciones del sector justicia sobre el arraigo y apego de los pueblos indígenas a la tierra y territorio que históricamente les pertenece o tradicionalmente ocupan.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía del derecho de la población indígena guatemalteca. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos